

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, septiembre 26 de 2023. A despacho de la señora Juez la solicitud presentada por la parte ejecutada.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, septiembre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 17001-31-10-006-2017-00112-00

El señor CRISTIAN CAMILO SOLANO presenta solicitud en la que en esencia depreca que el monto que corresponde a los alimentos, no sea establecido bajo la denominación de embargo, sino de como descuentos de alimentos.

Teniendo en cuenta los razonamientos planteadas por el ejecutado, sumado al hecho que en efecto ya no se trata de un embargo sino al pago de la cuota ordinaria, el Juzgado accede a lo solicitado y se oficiará a la empleadora para que proceda a la modificación de la denominación con la que se realiza el descuento de la cuota de alimentos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. 171 de 27 de septiembre de 2023.  JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES Secretario
